

1. [Cuestionario CCM Programa "Asociaciones por la Igualdad"](#)
2. [Presentación Programa de "Asociaciones por la Igualdad"](#)
3. [Capacitación al Consejo Ciudadano de las Mujeres del diseño de Reglas de Operación](#)
4. [Cronograma de trabajo del ejercicio de participación ciudadana con el Consejo Ciudadano de las Mujeres](#)
5. [Tabla de análisis de viabilidad de observaciones del ejercicio de participación ciudadana con el Consejo Ciudadano de las Mujeres.](#)

Estos documentos se encuentran disponibles en la página de la SISEMH en el siguiente enlace: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/consulta-categoria/documentos/>. Este ejercicio de participación ciudadana para el ejercicio 2024 no se concretó en los tiempos estimados; sin embargo, se dará continuidad a la metodología en el ejercicio 2025 para contribuir al diseño de las presentes ROP.

SECCIÓN VI. OTROS

19. CONVOCATORIA

OBJETIVO. Reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el Estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a las Asociaciones Civiles con conocimiento y experiencia probada en la implementación de proyectos exitosos para tales fines.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Haber realizado el registro de su proyecto en línea.
2. Ser una asociación civil legalmente constituida, contar con Registro Federal de Contribuyentes y acreditar que la AC implementará su proyecto en alguna de las 12 regiones, o de los 125 municipios del estado de Jalisco.
3. Acreditar la representación legal vigente de la asociación civil que presenta el proyecto.
4. Estar acreditada como asociación civil.
5. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación y el "Manual Operativo del Programa", mediante el cual se demuestre su incidencia en la problemática.
6. Establecer una contribución que visibilice el compromiso de corresponsabilidad para la ejecución de los proyectos y que evidencien la utilidad y relevancia con motivo de las actividades a realizar, siendo que las aportaciones deben expresar de manera clara un beneficio para la población beneficiaria de los proyectos. Esta contribución deberá quedar explícita en el formato "API-1 Formato de Elaboración de Proyecto".
7. Designar a una persona responsable del proyecto, la cual deberá acreditar experiencia en los temas relacionados con los objetivos y enfoques de "El Programa".
8. Si el proyecto involucra actividades de capacitación, cursos o talleres, deberá demostrarse la experiencia de las personas facilitadoras en los temas objetivo de las presentes ROP.
9. No encontrarse en alguno de los supuestos del numeral 10.4 "Restricciones de participación" de las Reglas de Operación.
10. Autorizar el uso de los datos personales para fines de "El Programa".

11. Acreditar con cédulas profesionales que se cuenta con la especialización necesaria en materia de salud en caso de que aplique. Para mayor referencia, consultar los numerales 10 y 10.1 de las Reglas de Operación.

CONCEPTOS

Cada AC podrá participar con únicamente 1 proyecto, el cual debe cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en estas ROP e implementar la totalidad de las actividades en cuando menos 2 municipios del estado de Jalisco. El apoyo económico será de \$490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), siendo este el único monto que es posible solicitar para la ejecución de las actividades de los proyectos, las cuales deben apegarse a lo establecido en el "Manual Operativo del Programa".

Cada edición de "El Programa" será independiente. Se priorizarán proyectos de continuidad que hayan tenido resultados favorables para la población de acuerdo a sus informes y cuenten con un historial positivo en el desarrollo de sus proyectos; ambos criterios de acuerdo a las consideraciones de la Dirección que opera "El Programa".

FECHAS

Fecha	Proceso
Fecha de inicio de la convocatoria	Día de publicación de las ROP y Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"
Fecha de inicio de recepción de proyectos	A partir de la publicación de la Convocatoria
Fecha de cierre de recepción de proyectos.	Hasta 30 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria.
Periodo de validación	Hasta 15 días naturales después del cierre de recepción de proyectos.
Publicación de resultados de validación	Hasta 3 días hábiles después del cierre del periodo de validación.
Periodo de dictaminación	Hasta 15 días hábiles después de la publicación de resultados de validación.
Publicación de resultados de dictaminación	Hasta 15 días hábiles después del periodo de dictaminación.
Fecha de firma de convenios	Por definir
Entrega del recurso	Por definir

Las fechas propuestas en el cronograma de actividades pueden estar sujetas a cambio, previo aviso.

19.1 ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Quedan sin efecto las Reglas de Operación del Programa "Asociaciones por la Igualdad" publicadas el 16 de marzo de 2023 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo acordó la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

PAOLA LAZO CORVERA

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

(RÚBRICA)